

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A DEPARTAMIENTO LEGAL TEL.PBX (504) 2235-6912; 239-8037 EXT. 1159 www.upnfm.edu.hn

ACUERDO No.5-15-136 CIT- AL/No. 5-15-170

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará EL RECTOR y MIGUEL EDGARDO MONCADA AVILA, mayor de edad, hondureño, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1969-05069, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará EL TRABAJADOR por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: EL TRABAJADOR declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN para desempeñarse como TECNICO AUDIOVISUAL en el Departamento de Tecnología Educativa siendo sus funciones: 1) Atender a los usuarios en la sala de la sección de multimedios, 2) Atención a los usuarios en la biblioteca central, 3) Atención de filmación de eventos solicitados por la UPNFM, 4) Ediciones de Audio y Video, 5) Tomas de fotografías de eventos solicitados por UPNFM, 6) Mantenimiento preventivo de los recursos de la sección de multimedios y CLAVE, 7) Atención de audio y video en el Paraninfo y demás unidades de la UPNFM, 8) Reserva de servicios solicitados por la comunidad universitaria, 9) Controlar los inventarios y estadísticas, 10) Colaborar con otras actividades que se requieran

...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo. 5-15-136.- Miguel Edgardo Moncada Ávila.- Febrero a Diciembre del 2015.

en las diferentes áreas del Departamento de Tecnología Educativa y demás tareas afines al cargo que se le asignen .- SEGUNDO: EL TRABAJADOR, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia Febrero al 31 de Diciembre del 2015, de lunes a viernes con horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m. .- TERCERO: EL TRABAJADOR declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 83/100 (Lps.11,884.83) mensuales .- CUARTO: EL TRABAJADOR: declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las órdenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta EL RECTOR.- QUINTO: EL RECTOR declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- SEXTO: Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos días del mes de febrero del año dos mil quince.

MAE DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ

EL RECTOR

MIGUEL EDGARDO MONCADA A. EL TRABAJADOR